Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
VALLE DEL CAUCA
Calle 7 Nro. 13-56 Oficina 324

C O N S T A N C I A : S E C R E T A R I A L: A Despacho del señor Juez, se allega dependencia. Queda para proveer. **Buga Valle,.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.

SUSTANCIACIÓN Nº 470
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2017-00230-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO WWB S.A, hoy FONDO NACIONAL DE GARANTIA
DEMANDADO: DORIS LORENA GIL IPAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Buga Valle, 30 MAR 2020 **de dos mil veinte (2020)**

Dentro del proceso de la referencia, se allega escrito contentivo de solicitud de dependencia judicial, otorgada por mandatario judicial de la parte demandante, a la estudiante de derecho INGRID VIVIANA PASCUAS QUINTAS , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113679504, revisada la misma se accederá a la petición por cumplir con los requisitos de la norma.

Por lo dicho, este Juzgado

D I S P O N E:

RECONOCER como dependientes en este proceso a la estudiante **INGRID VIVIANA PASCUAS QUINTAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113679504, en los términos establecidos por el Art 27 Decreto 196 de 1971.

CUMPLASE,

El Juez,

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ